



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXV - Nº 142  
CORDOBA, (R.A) MARTES 04 DE AGOSTO DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

3 días - 16950 - 6/8/09 - s/c

#### ASAMBLEAS

##### COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CREDITO LA LAGUNA LIMITADA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 2009 a las 19.30 hs. en el salón municipal "Atilio Chiampo" con domicilio en Mariano Moreno 329 de La Laguna. Orden del Día: 1) Elección de dos (2) asambleístas para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretaria. 2) Motivos por los cuales no se convocó en términos estatutarios. 3) Lectura y consideración del Balance General, con sus Estados, Notas y Anexos, Memoria Anual, Informe del Síndico e Informe del Auditor, Informe de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. 4) Lectura y consideración del Proyecto de distribución de Excedentes y 5) Renovación parcial del Consejo de Administración a realizarse por el sistema de Listas Completas: a) Designar 3 (tres) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora. b) elección cuatro (4) miembros titulares por dos (2) años, c) Elección tres (3) miembros suplentes por dos (2) años, y d) Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por un (1) año. De los estatutos sociales: Art. 32 reglamento Elecciones: Art. 9º. En Vigencia. El Secretario.

Nº 16864 - \$ 56

##### ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DEL OESTE

Convoca a Asamblea General Ordinaria de todas sus afiliadas, que tendrá lugar el día 24 de agosto de 2009 a las 11 hs. en la sede de la asociación, sita en Av. Hipólito Irigoyen Nº 433 de la ciudad de Córdoba, y para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Memoria, balance general, balance de gastos e inventario junto con el informe de la comisión revisora de cuentas. 2) Explicación a la asamblea de los motivos por los que se convocó el acto asambleario fuera del período estatutario. 3) Elección de autoridades por un nuevo período de dos ejercicios. 4) Designación de dos miembros presentes para suscribir el acta respectiva. El Secretario.

3 días - 16880 - 6/8/09 - \$ 105

##### BIBLIOTECA POPULAR SECUNDARIO CARNERILLO

CARNERILLO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21 de agosto de 2009 a las 18 hs. en la Biblioteca Popular Secundario Carnerillo de Carnerillo. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior, 2) Designación de dos socios para que firmen el acta junto al presidente y secretario, 3) Motivos por los cuales la asamblea se lleva a cabo fuera de término. 4) Consideración memoria, estados contables con notas y anexos, informes de revisores de cuenta y contador certificante, del ejercicio económico Nº 12, cerrado el 31/3/2009. 5) Elección de presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes, por culminación de mandatos y por un año, 6) Elección de dos revisores de cuenta titulares y dos revisores de cuenta suplentes por culminación de mandatos y por un año. 7) Lectura de nómina de asociados. La Secretaria.

3 días - 16945 - 6/8/09 - s/c

##### BIBLIOTECA POPULAR SECUNDARIO CARNERILLO

CARNERILLO

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 21 de agosto de 2009 a las 22 hs. en la Biblioteca Popular Secundario Carnerillo de Carnerillo. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior, 2) Designación de dos socios para que firmen el acta junto al presidente y secretario. 3) Modificación del Art. 25 del Estatuto Social en lo que refiere a la fecha de cierre de ejercicio. La Secretaria.

3 días - 16946 - 6/8/09 - s/c

##### MUTUAL ALMAFUERTE

LAS VARILLAS

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Mutual Club Deportivo Biblioteca Popular Infantil Almafuerte Mutual y Social, el 8 de setiembre de 2009, a las 20.30 hs. en su sede social sita en calle Italia 199 de la ciudad de Las Varillas. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que con presidente y secretario aprueben y firmen acta de asamblea. 2) Tratamiento y consideración del Plan de Regularización y Saneamiento (s/Art. 18º de la Res. 1418/2003 y sus modificatorias). 3) Informe sobre la culminación del APE (Acuerdo Preventivo Extrajudicial). 4) Tratamiento y consideración de cesión de resultados de juicio iniciado contra el Estado Nacional a ahorristas comprendidos en el APE. El Secretario. Las Varillas, julio 2009. Art. 37 en vigencia. El Secretario.

##### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS CAROLINOS

Convoca a asamblea general ordinaria el 21 de agosto de 2009 a las 20 hs. en sede social sito en calle Julián Aguirre Nº 2466 Bº San Rafael "B". Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Lectura, consideración y aprobación de memoria. 3) Consideración y aprobación del balance e información de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 2008 / 2009. 4) Renovación total de comisión directiva por dos años y revisora de cuentas por un año. 5) Designar dos socios asambleístas para fiscalizar y suscribir el acta junto al presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 16961 - 6/8/09 - s/c

##### ASOCIACIÓN MUTUAL BALNEARIA

BALNEARIA

El nombre de la Asociación Mutual Balnearia, Matrícula Inaes Nº 566, Matrícula Fed. Prov. Córdoba Nº 297, con domicilio en calle Tristán Cornejo Nº 1, de la localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de informarle que se ha decidido suspender la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 28 de agosto de 2009 a las 21 hs. correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2009, por omisión en la publicación de un punto del orden del día correspondiente al tratamiento del artículo Nº 35 del estatuto social respecto a los bienes de la mutual. A tal efecto adjuntamos la siguiente documentación: Acta del Consejo de Administración con la suspensión de la asamblea general ordinaria. El Secretario.

3 días - 16973 - 6/8/09 - s/c

##### ASOCIACIÓN CIVIL S/FINES DE LUCRO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALTOS DE CHIPION

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/8/09 a las 21 hs. en el cuartel de la entidad, sito en calle Sarmiento s/n de Altos de Chipión, Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 2º) Consideración de la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas, estados contables y anexos correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 y 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. 3º) Renovación total de la Comisión Directiva por cumplimiento de los mandatos. Elección por dos años de presidente, secretario, tesorero, 1º vocal titular y 1º y 2º vocal suplente. Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas. Elección

por dos años de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas Suplentes. 4º) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días - 16976 - 6/8/09 - s/c

##### CIRCULO ODONTOLÓGICO REGIONAL DE LAS VARILLAS

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 2009, a las 20 hs. en su sede social sita en calle España esq. Medardo Alvarez Luque de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Aprobación del acta de asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea. 3) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término. 4) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, cuadros anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 30, cerrado el treinta y uno de diciembre de año dos mil ocho. 5) Consideración del informe de la comisión revisora de cuentas. 6) Elección de tres miembros titulares por el término de 2 años y dos miembros suplentes por el término de 1 año, para integrar la comisión directiva. 7) Elección de tres miembros titulares y un suplente para integrar la Comisión Revisadora de Cuentas, por el término de 1 año. 8) Resolver sobre las cuotas sociales debidas al "Círculo Odontológico Regional Las Varillas" por parte de la fallecida Dra. María Cristina Milanese.

3 días - 16980 - 6/8/09 - \$ 189

##### PETROSUR S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 2009, a las 19 horas en la sede social de Av. Colón Nº 2888 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de los motivos que impidieron realizar la asamblea en término. 3) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 14 cerrado el 31/12/2008. Distribución de resultados. 4) Consideración de las retribuciones en exceso del límite prescripto en el artículo 261 de la Ley 19.550, percibidos y a percibir por los miembros del directorio por la gestión de dirección desarrollada durante el ejercicio cerrado al 31/12/2008. 5) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en tratamiento. 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por tres ejercicios. 7) Designación de un síndico titular y un síndico suplente o prescindir de la sindicatura.

5 días - 16989 - 10/8/2009 - \$ 260.-

**MINAS**

Mina Bonita Año 2006. Expte. N° 10976. Titular: Huerta, Luis María. Minerales: Cuarzo y Feldespato. Pedanía: Río de los Sauces. Departamento: Calamuchita Fs. 1, Córdoba, 9 de octubre de 2006. Sr. Secretario de Minería Cr. Néstor A. Scalerandi S/D: Ref. Manifestación de descubrimiento. Quien suscribe Luis María Huerta DNI N° 14.219.741 argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado de profesión lic. en Administración con domicilio real en la calle Bv. Ocampo 30, ciudad de Córdoba, fijando domicilio legal a estos efectos en Independencia 533 Córdoba ante el Sr. Secretario se presenta y expone: a) Objeto: 1) Que viene por la presente a denunciar el descubrimiento de una mina de Cuarzo y Feldespato. 2) Que la mina se ubica en el Departamento Calamuchita, pedanía Río de los Sauces hoja 23i (01-02) y 23h (05-06 y 11-12) 3) La misma se ubica en terrenos de propietarios desconocidos, se aportarán oportunamente el nombre y la dirección si se conoce el titular de dominio. 4) La mina se llamará "Bonita" y contará con una superficie de amparo o protección en un área de forma cuadrada de 1000m por 1000m de lado, conformando una superficie total de 100 Ha. Dentro de la cual se solicitarán las pertenencias mineras correspondientes. 5) Que el punto de Denuncio (PD) es el sitio de extracción de las Muestras Legales adjuntadas para su verificación y análisis por parte de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas del PD y los cuatro vértices de la superficie de amparo las siguientes: punto de Denuncio (PD) X= 6.393.185 Y= 3.616.100 Esquinero Norte (NE) X= 6.393.685 Y= 3.616.600 Esquinero Sudeste (SE) X= 6.392.685 Y= 3.616.600 Esquinero Sudoeste (SO) X= 6.392.685 Y= 3.615.600 esquinero Noroeste (NO) X= 6.393.685 Y= 3.615.600 6) No se superpone con derechos mineros de terceros 7) Acompaña plano ubicación y aporta boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinados por Ley b) Petitorio. Por lo expuesto solicita: 1) Lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y legal 2) Tenga denunciada la mina. Previo los trámites de Ley se le concede los derechos. 3) Abonado por aranceles de Ley. Sin otro particular lo saludo atte. Fdo. Luis María Huerta DNI 14.219.741, Fs. 1 vta. El Sr. Luis María Huerta, acredita identidad con DNI N° 14.219.741, que he tenido a la vista. Doy fe. Córdoba, 10 de octubre de 2006. Fdo. Mabel Páez Arrieta Reg. 655 Escribanía de Minas Provincia de Córdoba. Escribanía de Minas, 10 de octubre de 2006 presentado hoy a las nueve horas treinta minutos correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 786 del corriente año. Conste. Acompaña muestra legal Fdo. Alicia Elena Contrera, jefe de Sección Escribanía de Minas Provincia de Córdoba, Escribanía de Minas, 10 de octubre de 2006. Emplácese al Sr. Luis María Huerta, para que aporte nombre y domicilio del o de los propietarios del suelo. Téngase presente el cumplimiento del Art. 44 del Código de Procedimientos Mineros. Fdo. Luis María Huerta. Alicia Elena Contreras Jefe de Sección Escribanía de Minas Secretaría de Minería. Fs. 3 vta. Registro Gráfico. Córdoba, 10 de octubre de 2006. En la fecha se ubica el presente pedimento en Dep. Calamuchita Ped. Río de los Sauces hoja los Cerros Negros 23H (05-06) y (11-12) Fdo. Arq. María Luisa Agüero Registro Gráfico Luis O. Galfré Geólogo Catastro Minero Fs. 9. Consta acta de inspección Fs. 10. Catastro Minero: Informe

de Inspección de Verificación (art. 93 CPM Realizado 26/12/06 Mina "Bonita" Expte. N° 10976/06. Datos de Carátula Titular: Huerta, Luis María. Mineral: Cuarzo y Feldespato Departamento: Calamuchita Pedanía: Río de los Sauces. Ubicación: el presente pedimento se encuentra en cercanías de la Escuela Gabriel Brochero, en el paraje conocido como Los Cóndores. Para ubicar el mismo, se georeferenció el sitio de extracción de muestras, indicado por el titular por medio de GPS en modo absoluto, obteniéndose las coordenadas Gauss - Krüger X= 6.393.204 e Y= 3.616.129, Datum Campo Ichauspe. Estos valores difieren en unos 35 m. del aportado y que se ubica dentro del área de amparo solicitada. Distribución del área de amparo: una vez georeferenciado el Punto de Denuncio se recorrió el área circundante, relevando la zona de interés dentro del área de amparo, como se adjunta en croquis. Se relevó también otro cuerpo menor en el sector Sur de la pertenencia (afloramiento S), cuyas coordenadas son X=6.392.695 e Y= 3.616.341 e Y= 3.693.336 y que se encuentra a 41 m. de distancia del camino secundario que lleva a la localidad de Alpa Corral. El presente pedimento de acuerdo a lo relevado, tiene las siguientes coordenadas y que figuran a fs. 1 NE X=6.393.685 Y=3.616.600 SE X=6.392.685 Y=3.616.600 SW X=3.392.685 Y=3.615.600 NW X=6.393.685 Y=3.615.600. Área de amparo que consta de una superficie de 100 Has. Y que equivaldría a 16 pertenencias y fracción (16,66 pertenencias) Luis O. Galfré Geólogo Catastro Minero fs. 12. Consta informe de inspección de verificación Fs. 26. Consta certificado artículo 44 CPM. Dirección de Catastro informe de Parcela Rural Propietario: Beron Ricardo Domicilio Tributario: Ricardo Rojas N° 612 Localidad: Pergamino CP 2700 Provincia Bs. As. Secretaría de Minería Autoridad Minera Concedente Mina "Bonita" Expte. N° 10976/06 Córdoba, 2 de junio de 2009. Emplácese al titular para que dentro del término de quince (15) días hábiles, publique edictos en el BOLETÍN OFICIAL insertando integro el Registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días (art. 53 del CM y art. 95 Ley 5436) debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación. Asimismo, dentro de dicho término deberá notificar el dueño del suelo por cédula u oficio según corresponda a los efectos que hubiere lugar, que el Sr. Luis María Huerta ha denunciado una mina de minerales cuarzo y feldespato, denominada "Bonita" ubicada en el Departamento Calamuchita, Pedanía Río de los Sauces, que se tramita bajo el Expte. N° 10976 año 2006. Cuyas coordenadas Gauss-Krüger Datum Inchauspe 69 Faja 3 son NE X=6.393.476 - Y=3.616.520, SE X=6.392.476, Y=3.616.520, SO X=6.392.476 - Y=3.615.520, NO X=6.393.476 - Y=3.615.520. Por otra parte, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento, que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de edictos (art. 66 de CM) Notifíquese. Fdo. Geol. Alberto Atilio Gigena, Director de Minería, Gobierno de Córdoba.

3 días - 14367 - 6/8/2009 - \$ 70

**SOCIEDADES COMERCIALES****TIERRA CON HISTORIA S.A.**

En edicto Nro. 11519 de fecha 04.06.2009 se consignó erróneamente el cargo del Sr. DIEGO ALFREDO BUTELER en la sociedad TIERRA CON HISTORIA S.A. (el cual resultó revocado

por Acta Ratificativa y Rectificativa de fecha 11.03.2009) siendo el correcto Director Titular. Por el presente se subsana el error.-

N° 15495 - \$ 35.-

**TARJETA NARANJA S.A.****CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS**

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 11 de marzo de 2008 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VIII" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 8 de agosto de 2008 en el expediente N° 1178/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 5 de agosto de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 20 de julio de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 20 de julio de 2009. Prof. David Ruda Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días 15906 - 5/8/2009 - \$ 190.-

**TARJETA NARANJA S.A.****CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS**

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 15 de agosto de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust V" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 11 de octubre de 2007 en el expediente N° 1371/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 9 de octubre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 20 de julio de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero,

representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 20 de julio de 2009. Prof. David Ruda Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 15907 - 5/8/2009 - \$ 190.-

**DAYCO ARGENTINA S.A.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria N° 16 de fecha 30/07/2004, Acta de Asamblea Ordinaria-Extraordinaria Ratificativa-Rectificativa N° 20 de fecha 19/5/2006 y Acta de Asamblea Ordinaria extraordinaria Ratificativa-Rectificativa N° 24 de fecha 30/10/2008 se resolvió por unanimidad lo siguiente: modificar los artículos Quinto, Décimo, Décimo primero, Décimo sexto, Décimo noveno, quedando redactados de la siguiente manera: "QUINTO: El capital social asciende a la suma de \$ 8.653.000.- (pesos ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil), representado por 8.653.000 (ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una." "ARTICULO DECIMO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) titulares siendo reelegibles. La Asamblea podrá designar igual o menor número de directores suplentes, por el mismo plazo que los directores titulares, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación; dicha designación será obligatoria durante todo el período por el que se prescinda de sindicatura. La duración del mandato será de 3 (tres) ejercicios. Los directores deberán continuar en el ejercicio de sus funciones hasta tanto no sean reemplazados. La Asamblea fija la remuneración del Directorio." "DECIMO PRIMERO: En la primera reunión del Directorio luego de la elección de sus integrantes, se designará a quienes desempeñarán los cargos de presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes - de corresponder-. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, y en caso de ausencia, renuncia o impedimento de éste al vicepresidente - si lo hubiere - ó al Director Titular designado en Acta de Directorio para tal efecto" "ARTICULO DECIMO SEXTO: Se prescinde expresamente de la Sindicatura, conforme la facultad prevista por el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los accionistas pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen convenientes. Cuando la sociedad se encuentre comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, el derecho de inspección e información de los accionistas anteriormente reglado, será reemplazado por una fiscalización que estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea por el término de 3 (tres) ejercicios; en tal caso, la Asamblea también designará un suplente por igual término, quien actuará en ausencia o impedimento de aquel." "DECIMO NOVENO. El ejercicio social cierra el último día de Febrero de cada año, a esa fecha se deben confeccionar los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la Resolución pertinente en el Registro Público de Comercio. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el 5 % (cinco por ciento), hasta alcanzar el 20 % (veinte

por ciento) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y síndicos si los hubiere; y c) el saldo, a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción." Por punto sexto del Orden del Día del Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria N° 16 de fecha 30/07/2004 por unanimidad se dispuso la redacción de todo el estatuto social quedando de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "DAYCO ARGENTINA S.A.". ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, representaciones y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. ARTICULO TERCERO: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: a) Fabricación, manufactura, compraventa, importación, exportación y comercialización de productos utilizados para fines industriales, específicamente para la industria automotriz, como correas y cintas de goma y otros accesorios. b) Realización de todo tipo de inversiones y la administración de dichas inversiones. Participación y adquisición o posesión de bienes, acciones, debentures, bonos, obligaciones y títulos valores emitidos o garantizados por cualquier sociedad constituida o que opere en la República Argentina o en el extranjero. Negociar valores y partidas de bienes en general. Quedan excluidas las operaciones a que se refiere la Ley 21.526 y/o cualquier otra que requiera el concurso público. c) Pedir prestado, prestar y recaudar fondos, incluyendo la emisión de títulos, pagarés u otros valores o títulos negociables, y celebrar convenios en relación con lo antes mencionado. d) Constitución de nuevas sociedades y/o celebración de acuerdos de hacer inversiones conjuntas o acuerdos referidos a la unión de intereses o cooperación de cualquier empresa. e) Compra o adquisición de propiedades, activos, pasivos y de transacciones de cualquier persona, firma, o sociedad que realice negocios vinculados con ésta sociedad. f) Desarrollar y negociar patentes, marcas comerciales, licencias, conocimientos técnicos y otros derechos sobre propiedad industrial. g) Realización de toda otra actividad que no haya sido mencionada en los puntos anteriores, pero que se encuentre vinculada a las mismas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. ARTICULO QUINTO: El capital social asciende a la suma de \$ 8.653.000.- (pesos ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil), representado por 8.653.000 (ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una. ARTICULO SEXTO: El capital podrá ser ampliado por Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. También podrá fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas

y realizadas, y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo los casos en que la Ley 19.550 se lo otorga. La emisión podrá ser delegada en el Directorio, en los términos del artículo 188 de la ley de Sociedades Comerciales. El aumento y/o emisión que supere el quíntuplo deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el Impuesto a Sellos, si correspondiera. ARTICULO SEPTIMO: Para ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, se contará con un plazo de 45 días, a partir de la última publicación de los avisos de ofrecimiento. ARTICULO OCTAVO: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales, contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. ARTICULO NOVENO: La mora en la integración de las acciones se producirá de pleno derecho, por el mero vencimiento del plazo, y suspenderá en forma automática el ejercicio de todos los derechos inherentes a las acciones cuya integración se encuentre en mora. Se faculta al Directorio a disponer la venta en remate público de las acciones de integración morosa, siendo a cargo del suscrito moroso los gastos que éste demande y los intereses moratorios, sin perjuicio de la responsabilidad por los daños ocasionados. ARTICULO DECIMO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) titulares siendo reelegibles. La Asamblea Ordinaria podrá designar igual o menor número de directores suplentes, por el mismo plazo que los directores titulares, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación; dicha designación será obligatoria durante todo el período por el que se prescinda de sindicatura. La duración del mandato será de 3 (tres) ejercicios. Los directores deberán continuar en el ejercicio de sus funciones hasta tanto no sean reemplazados. La Asamblea Ordinaria fija la remuneración del Directorio. ARTICULO DECIMO PRIMERO: En la primera reunión del Directorio luego de la elección de sus integrantes, se designará a quienes desempeñarán los cargos de presidente, directores titulares y suplentes - de corresponder-. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, y en caso de ausencia, renuncia o impedimento de éste al vicepresidente - si lo hubiere - ó al Director Titular designado en Acta de Directorio para tal efecto. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada 3 (tres) meses. Funcionará con la presencia de la mayoría de sus integrantes y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes. En caso de empate en las votaciones, el presidente del Directorio, o en su defecto quien presida la reunión, desempatará votando nuevamente. ARTICULO DECIMO TERCERO: El Directorio tiene todas la facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y toda clase de Bancos, Compañías financieras o Entidades Crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales, generales, judiciales de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir,

contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. ARTICULO DECIMO CUARTO: Cada uno de los directores debe entregar en garantía de su gestión, la suma de \$ 100 (pesos cien), en dinero en efectivo o en títulos públicos. Esta garantía se depositará en la caja social y deberá ser devuelta dentro de los treinta días corridos desde la fecha en que se haya liberado de toda responsabilidad al director saliente; no generando, hasta el vencimiento de este plazo, interés ni actualización alguna. ARTICULO DECIMO QUINTO: Los directores responden ilimitada y solidariamente ante la sociedad, los accionistas y los terceros por el mal desempeño de sus cargos, así como por la violación de la ley, el estatuto o el reglamento, y por cualquier otro daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave. Queda exento de responsabilidad el director que participó en la deliberación o resolución, o que la conoció, si deja constancia escrita de su protesta y diera noticia al Síndico, a la asamblea o a la autoridad de control estatal correspondiente. ARTICULO DECIMO SEXTO: Se prescinde expresamente de la Sindicatura, conforme la facultad prevista por el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los accionistas pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen convenientes. Cuando la sociedad se encuentre comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, el derecho de inspección e información de los accionistas anteriormente reglado, será reemplazado por una fiscalización que estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 (tres) ejercicios; en tal caso, la Asamblea Ordinaria también designará un suplente por igual término, quien actuará en ausencia o impedimento de aquel. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Las asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias se reunirán en la sede social. ARTICULO DECIMO OCTAVO: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para la Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. El quórum y las mayorías se rigen por las disposiciones contenidas en la ley 19.55, según la clase de Asamblea, convocatorias y materias de que se traten; salvo en lo referente a la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, que se celebrará cualquiera sea número de acciones presentes con derecho a voto. ARTICULO DECIMO NOVENO: El ejercicio social cierra el último día de Febrero de cada año, a esa fecha se deben confeccionar los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la Resolución pertinente en el Registro Público de Comercio. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el 5 % (cinco por ciento), hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y síndicos si los hubiere; y c) el saldo, a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. ARTICULO VIGESIMO: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado

el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones." Por Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria N° 16 y Acta de Directorio N° 66, ambas de fecha 30/07/2004, se resolvió por unanimidad fijar en tres Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, resultando electos los Sres.: Presidente: Máximo Giannobi C.I. N° 5.300.125; 1° Director Titular: Giuliano Zucco Pasaporte Italiano N° 692292Z; 2° Director Titular: Juan Lisandro Salas, L.E. N° 5.199.749; Director Suplente: Giuseppe Tranchini Pasaporte N° A322671; Síndico Titular: Eduardo Enrique Represas, L.E. N° 4.981.915, abogado, M.P. T° 7 F° 247 C.P.A.C.F. y Síndico Suplente Guillermo José Antonio Malm Green Lerner, D.N.I. N° 17.363.524, abogado, M.P. T° 40 F° 541 C.P.A.C.F. Departamento Sociedades por Acciones, Córdoba 12 de junio de 2009.  
N° 15535 - \$ 879.-

#### BARNE AGROPECUARIA S.A.

Acta de Asamblea Ordinaria del 30/06/2009. Aprueba renuncia y gestión Directores: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428 y Director Suplente: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Designa Directorio por tres ejercicios: Presidente: Mario Alberto Fernández, DNI: 17.259.333, Director Suplente; Juan José Jalil, DNI: 25.932.220. Modifica el Art. N° 1 del Est. Social. La Sociedad se denomina, Barne Agropecuaria S.A. tiene su Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Se prescinde de la sindicatura. Cambio Dom. -Sede social: calle Belgrano N° 354 de la Cdad. de rio III, Prov. de Cba, Rep. Arg.  
N° 15429 - \$ 35.-

#### EL CABURE S.R.L.

##### Cesión de Cuotas

Por Actas de fecha 21/01/09, la Sra. Dolores Soriano DNI N° 7.367.699, cede, vende y transfiere a favor de los demás contratantes, Sres. Carlos Alberto Pérez, DNI N° 10.774.975, Susana Porta, DNI N° 12.509.130, Martín Francisco Pérez, DNI N° 28.653.238 y Andrés Maximiliano Pérez, DNI N° 30.657.442, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre la cantidad de Doscientas (200) cuotas sociales con un valor de Cien pesos (\$ 100) cada una de ellas y que representan el ochenta por ciento (80%) del capital social de la sociedad "El Caburé S.R.L.", la que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 4073-B del 20/12/01. Por Acta fecha 03/02/09, los integrantes de la firma "El Caburé S.R.L.", los Señores Carlos Alberto Pérez, DNI. N° 10.774.975, argentino, nacido el 20 de junio 1953, casado ingeniero metalúrgico; Susana Porta, DNI. N° 12.509.130, argentina, nacida el 12 de marzo de 1958, casada, Secretaria administrativa; Martín Francisco Pérez, DNI. N° 28.653.238, argentino, nacido el 28 de febrero de 1981, Ingeniero agrónomo, soltero, todos con domicilio en calle Pablo Sabatier N° 5750 de Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba y Andrés Maximiliano Pérez, DNI. N° 30.657.442, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1983, soltero, Administrador agropecuario, con domicilio en Zona Rural de Obispo Trejo de esta Provincia de Córdoba, reunidos en el local social, a los fines de considerar los siguientes temas: 1) Incorporación de nuevos socios con motivo de la cesión de cuotas efectuada por la Sra. Dolores Soriano; 2) Cambio del domicilio

social, el que se fija en calle Pablo Sabatier N° 5750 de Villa Belgrano de esta ciudad, 3) Modificación del capital social en cuanto hace a la adjudicación de cuotas sociales para cada uno de los socios y 4) Determinación de nueva fecha a los fines del cierre del ejercicio social fijado a tal fin el día 30 de septiembre de cada año. En consecuencia de ello, deberá reformarse el contrato social, en las partes pertinentes, el que queda redactado como: "Cuarto: El capital social se establece en la suma de Veinticinco Mil Pesos, (\$ 25.000), el que se encuentra dividido en Doscientos Cincuenta (250) cuotas sociales con una valor nominal de cada una de ellas de Cien Pesos, (\$ 100), cada una de ellas. En lo referido a la suscripción de dicho capital, cada uno de los socios lo efectúa de la siguiente manera: 1) para el socio Carlos Alberto Pérez, la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas, que se corresponden a Cien (100) cuotas que obtuvo por cesión efectuada por la Sra. Dolores Soriano con más las Cincuenta (50) cuotas que tenía en propiedad, lo que hace un valor de Quince mil pesos, (\$ 15.000) y representan un porcentaje del Sesenta por ciento (60%) del total del capital; b) para la socia Susana Porta, la cantidad de Cincuenta (50) cuotas lo que hace un valor de Cinco mil pesos, (\$ 5.000) y que representan un porcentaje del Veinte por ciento (20%) del total del capital; y c) para el socio Martín Francisco Pérez, la cantidad de Veinticinco (25) cuotas lo que hace un valor de Dos mil quinientos pesos, (\$ 2.500) y que representan un porcentaje del Diez por ciento (10%) del total del capital y d) para el socio Andrés Maximiliano Pérez, la cantidad de Veinticinco (25) cuotas lo que hace un valor de Dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) y que representan un porcentaje del Diez por ciento (10%) del total del capital. Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios. "Noveno: el ejercicio social cierra el día treinta de septiembre de cada año. Por Acta 29/04/09, se reúnen los integrantes de la firma "El Caburé S.R.L." a los fines de considerar el siguiente tema: Dejar sin efecto el cambio de la sede social dispuesto en acta del 03/02/09 y mantener la misma en la determinada oportunamente, sita en Zona Rural de la localidad de Obispo Trejo – Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba. En consecuencia de ello, se mantiene sin cambio alguno el artículo Primero del contrato social. Córdoba, 29 de junio de 2009. Juzgado Civil y Comercial de 7° Nominación – Con. Soc. 4.

N° 15384 - \$ 227.

LA ESPERANZA AGROPECUARIA S.R.L.

DALMACIO VELEZ

Constitución de Sociedad

Socios: Marcos Domingo Carando, DNI N° 14.280.285, nacido el 23/11/1960, viudo y Nora Beatriz Salera DNI N° 12.611.966, nacida el 12/4/1957, divorciada, ambos argentinos, de profesión comerciantes y domiciliados en calle Santa Fe 578 de Dalmacio Vélez. Resolución 6/4/2009. Razón social: La Esperanza Agropecuaria S.R.L.. Dirección de la sede social y domicilio legal: Rivadavia 337 Dalmacio Vélez, Pica. de Córdoba. Objeto social: el acopio, consignación, compra, venta, canje, exportación, importación, fraccionamiento, acondicionamiento, corretaje, depósito, elevación, comercialización, industrialización de granos, cereales, oleaginosas, forrajes, y demás productos e insumos agropecuarios en general, como agroquímicos, inoculantes, herbicidas, insecticidas, funguicidas, fertilizantes, packs, nutrientes, semillas, entre otras, principalmente, en la intermediación en la

oferta y la demanda de los productos expresados. La actividad agropecuaria: explotación de la empresa rural en las actividades de ganadería, agricultura, tambos, forestación, producción de semillas originales, acopios de oleaginosas, semillas, forrajes y otros productos vegetales, prestación de servicios vinculados a la actividad de campo: tales como: laboreo de la tierra, siembra, cosecha, fumigación, henificación, cualquier otro servicio a prestarse mediante el empleo de maquinarias, entre otras; transporte: de cereales, animales en pie o faenados, insumos, mercaderías y cargas en general, industrialización del fluido de leche vacuna, en todas sus variantes, como es la elaboración de: quesos, yogures, mantecas, cremas, etc. y en general, la programación y realización de otras actividades propias del agro o que sean su consecuencia, establecimiento de tambos, crianza e inverne, compraventa de ganados en general, tales como bovino, ovino, porcino, equino, caprino, de granja y aves de corral, ya sea en pie o luego de su faena por sí o terceros, la venta en establecimientos propios o de terceros, como así también subproductos de origen animal con destino o no a la alimentación y/o cualquier otro tipo de producto ya sea por mayor o menor, incluso mediante su importación y exportación. Operaciones inmobiliarias: locaciones, arrendamientos, compras y ventas. A los fines de la consecución de su objeto la sociedad podrá intermediar en la oferta y demanda de bienes que estén en el comercio, específicamente de productos agropecuarios, ganaderos y forestales, pudiendo además, realizar inversiones de capital para operaciones propias o de terceros, sean o no consecuencia del desarrollo económico de los objetos propuestos para esta empresa, negociaciones con o sin garantías reales o personales, operaciones financieras de toda índole, naturaleza y origen, promoción de líneas de crédito para operaciones comerciales y agropecuarias. Para cumplir los fines que se han fijado para esta sociedad, se podrán efectuar toda clase de negocios, negociaciones, inversiones, compra, venta, permutas, participaciones en general que sean lícitas, de acuerdo a lo que las leyes ordenen en el campo empresario, quedando en consecuencia la sociedad con facultades para realizar actos jurídicos en general para el mejor cumplimiento de los objetivos propuestos. La enumeración que antecede es meramente ejemplificativa, no teniendo limitaciones de ninguna naturaleza. Podrá también realizar toda clase de operaciones financieras, invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: la sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, contados a partir del día 6 de abril de 2009, fecha en la cual podrá iniciar actividades como sociedad en formación. Este plazo podrá ser prorrogado por otro igual, mayor o menor, con el voto unánime de los socios. Capital social: pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en Quinientas (500) cuotas sociales, de Pesos Mil (\$ 1000) valor nominal, cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente forma: el señor Marcos Domingo Carando cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea el importe de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (\$ 475.000) que representa el noventa y cinco por ciento (95%) del capital social y la señora Nora Beatriz Salera, veinticinco cuotas (25) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea, el importe de Pesos Veinticinco Mil (\$

25.000) que representa el cinco por ciento (5%) del capital social. La integración de las cuotas sociales se efectúa totalmente en bienes según Estado Patrimonial, que firmado por los socios, forma parte del presente y cuya valuación han realizado los mismos, según lo prescripto por el Art. 51 de la Ley 19.550, haciéndose los socios, solidarios e ilimitadamente responsables, por el término de cinco años, por la diferencia de valor que pudiera existir. Administración y representación: la administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes administradores que ejercerán tal función en forma indistinta, designados por los socios. El gerente designado es Marcos Domingo Carando. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Sec. N° 3.

N° 15404 - \$ 207

SOWIC S.A.

Constitución de Sociedad

Denominación: Sowic S.A.. Socios: Martín Osvaldo Sosa, DNI N° 24.473.697, argentino, ingeniero electrónico, casado, nacido el 8/5/1975, 34 años, domiciliado en Granadero Márquez N° 3012 ciudad de Córdoba y Argentino Martín Sosa, DNI N° 4.291.008, argentino, comerciante, viudo, nacido el 2/5/1938, de 71 años, domiciliado en Granadero Márquez N° 3012. Fecha: Acta de Constitución del 11/5/2009 y Acta de Directorio del 11/5/2009. Plazo: noventa y nueve años contados desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio social: ciudad de Córdoba. Sede: calle Roque Sáenz Peña 1485, 1º piso, Oficina "D" de Bº Independencia de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina: Objeto: la sociedad, tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, la actividad constructora, que comprenderá las siguientes actividades: Constructora: asesoramiento, estudio, proyecto, dirección ejecutiva, ejecución, administración y construcción por sí o por intermedio de terceros, de obras de arquitectura, ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica, portuaria, sanitarias, viales, urbanizaciones, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, obras ferroviarias; o fluviales, planeamiento de redes troncales y de distribución; estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, autopistas, dragas, canales, obras de balizamiento, pistas y hangares, áreas para mantenimiento, construcción y montaje industriales, construcciones de estructura estáticamente determinadas, como asimismo toda obra conexas o complementaria necesaria para su puesta en funcionamiento. Industrial: producción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de productos y subproductos destinados a la construcción y montaje de obras civiles, de ingeniería y/o arquitectura. Comercial: compra y venta y/o permuta, exportación e importación, permuta, distribución, envasado, fraccionamiento de frutos, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, bienes inmuebles y muebles en general, y sin restricción alguna, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos y representaciones. Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos frutícolas, cultivos y explotaciones forestales y granjeras. Servicios: estudios, cálculos,

asesoramiento, proyecto, dirección, ejecución, administración, explotación, operación, mantenimiento de establecimientos de servicios públicos y privados: Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera. Arbitrajes, pericias tasaciones, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción o radicación industrial. Inmobiliarios: mediante la adquisición venta y/o permuta mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Mandatos y representaciones: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referida a cualquier actividad contemplada en el objeto social, en todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados por profesionales debidamente matriculados. Actividades: para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todos los actos y contratos, sean éstos públicos o privados vinculados al objeto social, lo que incluye la financiación de las operaciones que realice. Intervenir en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y/o contrataciones directas, obtener u otorgar concesiones, ya sea por sí sola o en sociedad, o mediante los contratos de colaboración empresaria previstos en el capítulo tres de la Ley 19.550. Al cumplimiento de su objeto podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros con las limitaciones de ley, ejercer mandatos y representaciones y actuar como importadora y exportadora. Capital social: Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000) representado por cuatro mil ochocientas (4800) acciones de pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, las que en cantidad de Mil (1000) serán de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción y las tres mil ochocientas (3800) restantes serán de clase B con derecho a un voto por acción. Suscripción: Martín Osvaldo Sosa (DNI N° 24.473.697) Ochocientas acciones clase "A" de pesos diez (\$ 10) cada una, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción y ochocientas acciones clase "B" de pesos diez (\$ 10) cada una, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción. Argentino Martín Sosa (DNI 4.291.008) doscientas acciones clase "A" de pesos diez (\$ 10) cada una nominativas no endosables con derecho a 5 votos por acción y tres mil acciones clase "B" de pesos diez (\$ 10) cada una, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores duran tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Designación de autoridades: Presidente: Martín Osvaldo Sosa, DNI 24.473.697. Director suplente: Argentino Martín Sosa, DNI 4.291.008. Representación legal y uso de la firma social: uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. En el acta constitutiva se resuelve prescindir de la sindicatura en virtud de

lo dispuesto por el art. 284 in fine de la LSC. Ejercicio social: 30/4 de cada año. Córdoba, 2009. N° 15410 - \$ 355

**PEDAL S.A.**

**Constitución – Rectificación**

Rectifícase el edicto N° 23405 publicado el 5/11/2007 y el N° 14950 publicado el 15/7/09, debiendo decir: "Fecha: Constitución del 9/10/2007 ratificada y rectificada por Acta del 17/6/2009". El resto no se modifica.

N° 15878 - \$ 355

**CONSULTA NUTRICIONAL S.A.**

**Constitución – Rectificación**

Rectifícase el edicto N° 1679 publicado el 4/3/2009, donde dice: "Suscripción: ...Javier Torre Herrera, 30.00 acciones; Oliver José Alain Joseph..." debe decir: "Suscripción: Javier Torre Herrera, 30.000 acciones; Olivier José Alain Joseph..." Lo demás no se modifica.

N° 15877 - \$ 355

**EL TATI S.A.**

**MARCOS JUÁREZ**

**Constitución de Sociedad**

Fecha: 28/12/2000. Accionistas: Marcos Rodrigue, argentino, Libreta de Enrolamiento N° 4.754.935, nacido el 4/2/1948, de profesión Licenciado en Administración Agraria y domiciliado en Zona Rural, jurisdicción de la localidad de Inrville, provincia de Córdoba; doña Marcela Rodrigue, argentina, Libreta Cívica N° 6.267.803, nacida el 11/10/1949, casada, de profesión Ama de Casa y domiciliada en calle Patricios N° 2257 de la localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires y don Santiago Rodrigue, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 10.661.686, nacido el 3/01/1953, divorciado, de profesión Médico y domiciliado en calle José Evaristo Uriburu N° 1683, 4° Piso, Capital Federal. Denominación: la sociedad se denominará "El Tati S.A.". Sede y Domicilio: tendrá su domicilio legal y administrativo en Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba. Plazo: el plazo de duración de la sociedad será de 50 años, contados desde la fecha de inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociado a terceros a la explotación, administración, compra, venta y arrendamiento de establecimientos rurales de todo tipo y/o inmuebles o instalaciones relacionadas con la actividad agropecuaria, propios o de terceros, a la cría y engorde de animales de cualquier tipo y procesado de animales en mataderos y frigoríficos; fabricación y dosificación de alimentos balanceados para animales, tambo. Asimismo podrá intervenir en la intermediación, acopio, almacenamiento, compra, venta, transporte, depósito, consignación, comercialización e industrialización de leche y sus derivados, haciendas, granos, semillas, frutas, maderas y productos de granja, fertilizantes, insumos agropecuarios y maquinaria agrícola. También podrá, siempre que se relacione con lo anterior, adquirir bienes y servicios en el país o en el extranjero para incorporar valor agregado a bienes, servicios y productos destinándose al mercado interno o externo. Actuar como agente comprador o vendedor de mercaderías o servicios para terceros, en el país o en el extranjero,

planificar, efectuar o intermediar en operaciones de intercambio compensado, dirección y gestión empresarial destinado al comercio internacional. Asimismo podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto. Capital: el Capital Social se fija en Pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000.-) representado por Quince mil acciones de Cien pesos cada una, del tipo ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital se suscribe o integra en este acto en un ciento por ciento de la siguiente manera: Marcos Rodrigue suscribe la cantidad de cinco mil acciones de un valor nominal de \$ 100.- cada una, lo que hace un total de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-); Marcela Rodrigue suscribe la cantidad de cinco mil acciones de un valor nominal de \$ 100.- cada una, lo que hace un total de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-); y Santiago Rodrigue suscribe la cantidad de cinco mil acciones de un valor nominal de \$ 100.- cada una, lo que hace un total de pesos quinientos mil (\$ 500.000). Administración: la administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de una persona y un máximo de siete, electos por el término de tres Ejercicios, renovables indefinidamente. La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente. El primer director reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio conforme art. 261 de la Ley 19550, cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de uno o más Directores, frente a lo reducido o la inexistencia de ganancias imponga la necesidad de exceder los límites prefijados, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fuesen expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Designación de Autoridades: Se designa para integrar el Directorio, como Directores Titulares a Marcos Rodrigue; Marcela Rodrigue y Santiago Rodrigue y como Directores Suplentes: a Inés Rodrigue, Miguel Carlos García Haymes y Héctor Juan Cecci. Se designa como Presidente del Directorio a Marcos Rodrigue. Representación Legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la firma estará a cargo de los accionistas conforme art. 55 de la Ley 19550, en aplicación del art. 299 de la misma ley. Designación de los miembros de la Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el día 30/6 de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones vigentes y normas técnicas de la materia.

N° 15998 - \$ 331.-

**ARMANDO S.R.L.**

Inscripción Registro Público de Comercio – Modificación (Cesión, Prórroga, Cambio de

Sede, de Objeto)

Juzgado 1ª Inst. y 3ª Nom. Conc. y Soc.. Por contrato del 26 de octubre de 2008 el socio Armando Perona LE 6.497.823, casado, comerciante, argentino, de 72 años de edad, domiciliado en camino Jesús María Km. 7 y ½, ciudad de Córdoba, cede dieciocho cuotas (18) a favor del socio gerente Oscar Armando Perona DNI 17.004.299, argentino, de 43 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo N° 7500 y dos cuotas (2) a favor de la Sra. Sonia Fabiana Bordi DNI 18.442.063, argentina, de 40 años de edad, casada, comerciante, domiciliada en Av. Juan B. Justo N° 7500. Por Acta N° 1 del 28/10/08 se modifica la cláusula 5ª de contrato social que queda redactada: Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por ciento veinte (120) cuotas de capital valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Oscar Armando Perona suscribe ciento dieciocho (118) cuotas de capital o sea pesos Once Mil Ochocientos (\$ 11.800) y b) Sonia Fabiana Bordi suscribe dos (2) cuotas de capital o sea pesos Doscientos (\$ 200). Cada socio integra en este acto y en dinero en efectivo la totalidad del capital suscripto. El socio Oscar Armando Perona ha integrado la totalidad del compromiso de aportes mediante la transferencia de bienes de uso valuados según precio de plazo y conforme inventario adjunto. Juzg. 1ª Inst. C.C. 3ª Conc. Soc. Of. 26 de junio de 2009. Dra. Barbero Becerra de Ceballos Allincay Raquel P.: Prosecretaria Letrada.

N° 16012 - \$ 87

**ESTABLECIMIENTO GRAFICO DON BOSCO S.A.**

**Elección Autoridades – Ratifica Asambleas y Autoridades Anteriores**

Por AGO N° 23 del 9/8/2008 aprueba estados contables del 31º ejercicio al 30/4/2008, se designan los integrantes del Directorio: Presidente: Miguel Alcides Grion LE 7.956.072, Vicepresidente: Eduardo Onofre Grion, LE 7.960.782, Secretario: Luis Bernardino Grion, LE 6.380.533. Organo Fiscalización: Cra. Paula María Molina MP 10-9071-8, Síndico Titular y Dr. Antonio Francisco Royá MP 1-26595 Síndico Suplente. Aceptan los cargos para los cuales han sido designados. También se ratifican unánimemente las Acta AGO N° 15 (4/9/2000) Acta AGO N° 16 (01/09/2001) Acta AGO N° 17 (5/9/2002) Acta AGO N° 18 (1/9/2003) Acta AGO N° 19 (3/9/2004) Acta AGO N° 20 (29/8/05) Acta AGO N° 21 (25/8/2006), Acta AGO N° 22 (7/9/2007) en cada una de las cuales se designaron los siguientes miembros del Directorio. Presidente: Miguel Alcides Grion, LE 7.956.072, Vicepresidente: Eduardo Onofre Grion, LE 7.960.782, Secretario: Luis Bernardino Grion, LE 6.380.533 y del Organo de Fiscalización: Cra. Paula María Molina MP 10-9071-8 Síndico Titular y Síndico Suplente al Dr. Antonio Francisco Royá MP 1-26595.

N° 16076 - \$ 71

**VISION NOCTURNA S.A.**

**Constitución de Sociedad**

Contrato constitutivo: 2/6/2009. Socios: Alfredo Nicolás Escribano, DNI 21.397.297, nacido el 8/5/1970, de estado civil soltero, argentino, de profesión empresario, con domicilio en Gobernador Ortiz y Herrera 295 Departamento 5 Santa Rita del Lago localidad

Carlos Paz, de la provincia de Córdoba y María Constanza Almada, DNI 18.413.080, nacida el 1/11/1967, de estado civil divorciada, argentina, de profesión empresaria, con domicilio en calle Av. O'Higgins 2643, B° Cabañas del Pilar, de esta ciudad de Córdoba. Denominación: Visión Nocturna SA, con domicilio legal en calle Extremadura 2316, B° Maipú I Sección de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre. Duración: se establece en 99 años, contando desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Vigilancia privada: tiene por objeto la seguridad de personas y de bienes, en barrios cerrados, edificios, propiedad horizontal, locales comerciales, entidades públicas, plantas industriales y todo objetivo que pueda determinarse como tal dentro del territorio nacional. Incluye además, la actividad de seguridad, custodia o portería prestada en locales bailables, confiterías y todo otro lugar destinado a la recreación. Custodias personales: tiene por objeto el acompañamiento y protección de personas determinadas. Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos: el que tiene por objeto el diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio o alarmas. Capacitación: tiene por objeto, la organización de eventos, cursos, jornadas, exhibiciones y demás temas relacionados a la seguridad y afines, con el fin de capacitar tanto a personal de la empresa, como de otras empresas y a particulares interesados. El capital social es de pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por cien (100) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "B" con derecho a un voto por cada acción de pesos ciento veinte (\$ 120) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188. de la Ley 19.550. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, elegidos por el término de tres ejercicios, debiendo designarse igual número de suplentes y el mismo período, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, si su número lo permite, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directorio suplente es obligatoria. La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. Dicha asamblea también debe elegir síndico suplente por el mismo plazo, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo las acciones las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.

N° 16109 - \$ 211

**ESTORIL SOCIEDAD ANÓNIMA**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Número Veinticuatro de Estoril S.A., realizada el 12 de mayo de 2009 en la sede social de Bv. Illia 431 de la ciudad de Córdoba, se designaron por el término de 3 ejercicios como Directores Titulares a: Sr. Mauricio Arnoldo Brufman (DNI 13.682.434) y Sra. María del Valle Sainz (DNI 13.595.969); y como Director Suplente a la Srta. Melisa Andrea Brufman (DNI 31.947.872); por el término de un ejercicio como Síndico Titular a: Sr. Moisés Roberto Amiras (LE 7.982.341), contador público matrícula 10-1758-2 y como Síndico Suplente a: Sra Susana Leonor Bercovich (DNI 6.029.468), contadora pública matrícula 10-3269-5. Por Acta de Directorio Nro. 162 de fecha 12 de mayo de 2009 se designó como Presidente al Sr. Mauricio Arnoldo Brufman, como Vice-Presidente a la Sra. María del Valle Sainz, y como Director Suplente a Srta. Melisa Andrea Brufman.

N° 16108 - \$ 55.-

## LA GENERAL SOCIEDAD ANÓNIMA

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Cuadragésima Novena de La General Sociedad Anónima, realizada el 12 de mayo de 2009 en la sede social de Bv. Illia 431 de la ciudad de Córdoba, se designaron por el término de 3 años como Directores Titulares a: Sr. Mauricio Arnoldo Brufman (DNI 13.682.434), Sra. María del Valle Sainz (DNI 13.595.969) y a la Srta. Melisa Andrea Brufman (DNI 31.947.872); por el término de un año como Síndico Titular a: Sr. Moisés Roberto Amiras (LE 7.982.341), contador público matrícula 10-1758-2 y como Síndico Suplente a: Sra Susana Leonor Bercovich (DNI 6.029.468), contadora pública matrícula 10-3269-5. Por Acta de Directorio Nro. 508 de fecha 12 de mayo de 2009 se designó como Presidente al Sr. Mauricio Arnoldo Brufman, como Vice-Presidente a la Sra. María del Valle Sainz, y como Director Titular a Srta. Melisa Andrea Brufman.

N° 16107 - \$ 55.-

## PARADA MASCOTA S.R.L.

En la ciudad Córdoba - Capital de la Provincia de Córdoba, a los Veintitrés (23) días del mes Abril de 2009, y siendo las 11:00 horas, se reúnen los Socios de "PARADA MASCOTA S.R.L."; Sres. Juan Manuel OBERTI y Marta Olga MAZÓN.- También se encuentran presentes los Sres. Pablo Osvaldo COZZI - DNI N° 22.775.850 - soltero - argentino - empresario - 37 años de edad - con domicilio en calle Av. Colon N° 184 de B° Centro de esta ciudad de Córdoba - Capital; y el Sr. Marcelo Sebastián ESTEVE - DNI N° 28.192.400 - casado - argentino - empresario - 28 años de edad - con domicilio en calle Virgen de Fatima N° 5979 de B° Comercial de esta ciudad de Córdoba - Capital.- ... Los socios por unanimidad y de común acuerdo resuelven modificar la razón social por "CENTRO INTEGRAL VETERINARIO S.R.L." y fijar el domicilio de la sede social en calle Av. Gauss N° 5350, local 2, de B° Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba - Capital de la Provincia de Córdoba de la República Argentina.- A continuación el socio Juan Manuel OBERTI CEDE 75 de sus cuotas sociales ... a favor del Sr. Pablo Osvaldo COZZI.- El Socio Sr. Juan Manuel OBERTI CEDE 60 de sus cuotas sociales ... a favor del Sr. Marcelo Sebastián ESTEVE.- El Socio Sra. Marta Olga MAZÓN,

CEDE sus 15 cuotas sociales ... a favor del Sr. Marcelo Sebastián ESTEVE. A continuación los socios por unanimidad y de común acuerdo resuelven DESIGNAR como nuevo GERENTE de la sociedad al Socio Sr. Pablo Osvaldo COZZI.- Por Acta de fecha 19/05/2009 los socios de "CENTRO INTEGRAL VETERINARIO S.R.L." resuelven por unanimidad modificar y fijar el domicilio de la sede social en calle Av. Fader N° 4079 de B° Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba - Capital de la Provincia de Córdoba.- Juzgado de 1a. Instancia y 7ª. Nominación Civil y Comercial.- Of: 22/07/09. Fdo: Uribe Echevarria - Sec.-

N° 16113 - \$ 99.-

LOPEZ AGRO S. A

CORRAL DE BUSTOS

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 03/04/09.- Acta rectificativa: 17/06/09.- Socios: Javier Oscar López, argentino, nacido el 20/12/1960, empleado, casado, domiciliado en calle Buenos Aires N°. 630 de la localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 12.830.926, Regino Adrián López, argentino, nacido el 21/11/1961, Comerciante, casado, domiciliado en calle Paraná N° 15 de la ciudad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 12.830.967, Ignacio López, argentino, nacido el 16/03/1968, Comerciante, casado, domiciliado en calle 9 de Julio N° 980 de la localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 20.141.827, Juan Manuel López, argentino, nacido el 15/03/1974, Contador Público, casado, domiciliado en calle San Martín N° 632 de la localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 23.443.125, y Gonzalo López, argentino, nacido el 9/07/1979, Comerciante, soltero, domiciliado en calle Víctor Manuel N° 626 de la localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.495.957.- Denominación: "LOPEZ AGRO S.A." Domicilio: calle Paraná N° 15 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.- Duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: tiene por objeto la realización de actividades rurales en todas sus formas, la explotación de campos propios o de terceros, con ganadería, agricultura, silvicultura, horticultura, apicultura, explotación forestal y de cultivos regionales. También la sociedad podrá prestar servicios a terceros de siembra, cosecha, fumigación y toda otra actividad que se relacione directamente con este objeto social agropecuario. La sociedad no realizará actos contemplados por el Art. 299 de la ley 19550, y por lo tanto ninguno de los actos que realice dará lugar a incorporarla a la fiscalización estatal permanente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: será de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), representado por mil quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$100,00.-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) directores titulares, quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La representación social estará a cargo del Presidente o el

Vicepresidente en su caso, y según lo contempla en caso de reemplazo el art. 9 de la ley 19.550. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Designación autoridades: Presidente: Juan Manuel LOPEZ, DNI N° 23.443.125, Vice-Presidente: Javier Oscar LOPEZ, DNI N° 12.830.926, Vocal: Gonzalo LOPEZ, DNI N° 27.495.957, 1° Director Suplente: Regino Adrián LOPEZ, DNI N° 12.830.967 y 2° Director Suplente: Ignacio LOPEZ, DNI N° 20.141.827, Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura en los términos del art. 284 de la ley 19.550. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.- Córdoba, Julio de 2009.-

N° 16215 - \$ 183.-

PETRINI VALORES SA

ELECCION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 21 de Abril de 2009, se resuelve por unanimidad designar como Directores Titulares al Contador FERNANDO LUIS PETRINI, MI 11.563.380, como PRESIDENTE, a la Sra. Contadora LETICIA EVA TOLOSA MI 16.408.572, como VICEPRESIDENTE, y al Sr. IVAN PETRINI D.N.I: 28.426.073, como director, y como Director Suplente a la SRA MARTHA SUSANA MAGLIONES, MI 12.810.616. Departamentos Sociedades por Acciones.- Córdoba, 22 de Julio de 2009.-

N° 16339 - \$ 35.-

TEMPO S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: LEO ORLANDO COFRE, D.N.I. 7.975.026, Soltero con domicilio en calle 9 de Julio N° 305 de Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Comerciante de 65 años y GLADYS VIVIANA COLACIOPPO, D.N.I. 17.001.748, soltera, con domicilio en calle 9 de Julio N° 305 de Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Comerciante de 45 años, ambos argentinos. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 27/11/2008, suscrito el 17/12/08 y acta N° 1 del 24/06/09 suscripta el 02/07/09. DENOMINACIÓN: TEMPO S.R.L.. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. SEDE: 9 de Julio N° 305. OBJETO: por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la fabricación, distribución, compra - venta de prendas de vestir en todas sus formas y variedades. DURACIÓN: 50 años desde insc. R.P.C. CAPITAL: \$ 39.835,00. 100 cuotas sociales de valor nominal de \$ 398,35 cada una, que se suscriben: 1) LEO ORLANDO COFRE, el 50%, o sea 50 cuotas sociales, equivalentes a \$19.917,50, 2) GLADYS VIVIANA COLACIOPPO, el 50%, o sea 50 cuotas sociales, equivalentes a \$19.917,50. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo del socio LEO ORLANDO COFRE, por tiempo indeterminado, quien obliga a la sociedad, debiendo insertar su firma con la leyenda Socio Gerente. CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. JUZGADO DE 1° INST. Y 33° NOM. CIVIL Y COMERCIAL, CONC. Y SOC. N° 6.- Of. 21/07/09.-

N° 16428 - \$ 75.-

INSUMOS INFORMATICOS  
CORDOBA S.R.L

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Contrato 16/12/08 y Actas del 17/12/08 y 06/05/09 socios Manuel Esteban Mosman, 33 años

de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Minuzzi N° 254 de la ciudad de Córdoba y DNI N° 24.570.045; y Guillermo Miguel Ojunian, 33 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Linco N° 9481 Barrio Villa Allende Parque de la ciudad de Córdoba y DNI N° 25.130.744. Denominación "INSUMOS INFORMATICOS CORDOBA S.R.L." Domicilio de la sociedad, calle Bv. Guzmán 875 B° Centro de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras, con relación a productos informáticos existentes, o que pudieran existir en el futuro, y todo otro artículo afín o cualquiera de sus derivados, así como también podrá prestar todo servicio necesario para la puesta en marcha de los mismos. Podrá ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, servicios y franquicias. Plazo de duración 99 años. Capital social \$ 20.000 dividido en 200 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una. Suscriptas: Manuel Esteban Mosman: 100 cuotas; Guillermo Miguel Ojunian: 100 cuotas. Integración: dinero efectivo, 25% en el acto de constitución y saldo en plazo de ley. La gerencia estará a cargo de GUILLERMO MIGUEL OJUNIAN, DNI 25.130.744, el que tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad. El cierre del ejercicio social económico el día treinta de octubre de cada año.- Juzg. Civ. y Com. 29 Nom .OF. 26/06/09.-

N° 16430 - \$ 95.-

PINTURAS CAVAZZON S.R.L.

Modificación Contrato Social

Mediante Acta Nro.3 de fecha 02/05/2009, y Acta del 21/05/09 se reúnen los Sres. Nelson Fabián Cavazzón; Mirta Azucena Bellot y Nazareno Cavazzón, resuelven modificar el Objeto del Contrato, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°: La sociedad tendrá por Objeto: La elaboración, producción y/o FABRICACION por cuenta propia o de terceros de todo tipo de Pintura, al agua, latex, sintéticos, impermeabilizantes, pegamentos, para piletas, para madera, viales.- VENTA: La empresa venderá por sí o por terceras personas su producción.- APLICACIÓN: la sociedad aplicará por sí o por terceros la pintura fabricada por ella o por terceros en todo tipo de inmuebles, casas, departamentos, piletas, edificios públicos y/o privados, rutas, puentes; el transporte local, provincial, nacional y/o internacional de la pintura fabricada por ella o por terceros para la venta como para su aplicación, ya sea por cuenta propia o de terceros, nacionales o extranjeros, la de comisionista y/o representante de operaciones afín; DEPOSITO: el depósito de materias primas, productos y mercaderías, para la producción como lo producido; realizar representaciones de terceros; alquiler de equipos para la realización de todas las tareas descriptas en el Objeto social; la importación y exportación de productos y mercaderías afines al objeto social; operaciones de carácter financiero permitido por la legislación vigente y la Ley de Entidades Financieras, con el límite establecido en la Ley 21.526.- Así mismo la sociedad podrá, por si o por terceros, realizar la Construcción, Reparación, Demolición, Mantenimiento,

Limpieza, de todo tipo de inmueble, casas, departamentos, edificios, rutas, puentes; como también la Instalación de redes, cañerías, sean de agua, gas, cloaca, cables, eléctricas. Hidráulica: la sociedad podrá realizar la limpieza, dragado, de canales, ríos, arroyos, como el movimiento de líquidos. Suelo: La sociedad podrá realizar parquizaciones, desmontes, excavaciones, procesamiento, venta y traslado de aridos. Contenedores: La firma podrá comprar, vender, alquilar y trasladar, por sí o por terceros, contenedores. La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que directamente se relacionen con sus actividades ya sea en obras públicas o privadas. Cuando se realice cualquiera de las obras que allí se detallan la firma contará con el profesional idóneo y especialista en la materia a fin de garantizar el más estricto cumplimiento de las normativas vigentes.- Juzgado Civil Comercial de 29na.Nom- Con.Soc.5- Dra. Marcela Silvina De La Mano -ProSecretaria Letrada- Of 21/07/09.-

N° 16443 - \$ 139.-

**COMTEX S.R.L.****EDICTO RECTIFICATORIO**

Por orden del Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 29ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "COMTEX S.R.L. - INSC. REG. PÚB. COMER. - CONSTITUCIÓN (Expte. N° 1613329/36)", se hace saber de la modificación de la cláusula tercera del contrato social, en lo siguiente: "El capital suscrito es integrado mediante aportes en dinero de la siguiente forma, en un veinticinco por ciento en el acto de constitución y el saldo en el plazo de ley." Córdoba, 27 de Julio de 2009. Fdo: Perez Maria Eugenia - Prosec.-

N° 16457 - \$ 35.-

**CLS MARKETING S.R.L.****Constitución de Sociedad**

Por contrato del 23.6.2009, Daniel Enrique Sivadon, divorciado, de 48 años de edad, D.N.I. 14.408.866, domiciliado en Avenida Colon N° 1800 Piso 2° Departamento N° 29; Jonathan Oliver Lawson, soltero, de 29 años de edad, D.N.I. 27.653.589, domiciliado en Diagonal Espinosa N° 3138 y Alejandro Cuenca Bernard, soltero, de 26 años de edad, D.N.I. 29.965.595, domiciliado en Entre Ríos N° 543, todos de la ciudad de Córdoba, argentinos y comerciantes. Denominación Social: Cls Marketing S.R.L. Domicilio y Sede: Boulevard San Juan N° 951 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: 10 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la explotación de centro de llamadas (call-center), consistente en base/s de operación/es regionales, nacional o internacional cuya organización de recursos humanos y de tecnología de información por medio del funcionamiento conjunto de los mismos y el acceso a bases de datos, permite satisfacer necesidades empresariales propias o de terceros ubicados dentro o fuera del país, tales como la venta, promoción, atención al cliente, confección de estadísticas, reclamos y similares, relacionados con bienes y servicios y destinatarios ubicados dentro o fuera del país.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: \$50.000, dividido en 500 cuotas sociales, valor nominal de \$ 100 cada una.- Suscribiendo: Daniel Enrique Sivadon: 200 cuotas, \$20.000;

Jonathan Oliver Lawson: 200 cuotas, \$20.000 y Alejandro Cuenca Bernard: 100 cuotas, \$10.000.- Integración: en efectivo, el 25% en el acto de constitución y el saldo en un plazo no mayor de 24 meses a partir del 23.6.2009. Administración y Representación: ejercida por Jonathan Oliver Lawson, en el carácter de socio gerente. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30/12 de cada año.-

N° 16478 - \$ 115.-

**6 DE JUNIO INVERSIONES Y CREDITOS S.A.****Acta Rectificativa**

En Balnearia, Acta constitutiva: 22/2/2007, Acta Rectificativa: 20/3/2009 y Acta Rectificativa: 20/7/2009, por acta rectificativa de fecha 20/7/2009 se reemplaza en el Acta constitutiva en el párrafo donde se define la suscripción del Socio Ferreyra Fernando José, "...SETENTA (250) ACCIONES...", por lo correcto que es: "...Doscientas Cincuenta (250) ACCIONES..."-

N° 16484 - \$ 35.-

**TOQUE MADERA S.A.****DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.**

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 09/06/2009, se resolvió por unanimidad designar los miembros del directorio de la sociedad, habiendo resultado electos por el término de tres ejercicios: Director titular: Presidente: Pedro Agustín Ventre, DNI 12.998.771; y como Directora Suplente la Señora Mercedes del Carmen Campana, DNI 14.086.358 quienes aceptaron los cargos en dicha asamblea y fijaron domicilio en calle Bv. Los Calabreses N° 3412 de la Ciudad de Córdoba. Dpto. Sociedades por Acciones. Cba, 10 de junio de 2009.

N° 16495 - \$ 35.-

**KANAV S.A.****Elección de autoridades. Modificación de estatuto y de sede social**

Por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria N° 1 de fecha 17/04/2009 resultaron designados por unanimidad a los fines de integrar el Directorio por el término de tres ejercicios los sres.: Omar Daniel Vega, DNI 20.380.068, como Presidente; Marcelo Gustavo Quinteros, DNI 18.501.836, como Vicepresidente y Mario Augusto Barra, DNI 18.437.723, como Director Titular. Como Director Suplente resultó electo Bernardo Barra, DNI 21.967.907. En dicha asamblea se resolvió modificar el estatuto social en su artículo 8º, el que ha quedado redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN - EL DIRECTORIO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno (1) a cinco (5) miembros titulares según lo determine la asamblea de accionistas, con mandato por tres ejercicios sociales, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta tanto sean designados y tomen posesión de sus cargos sus sucesores, aún cuando haya vencido el plazo para el que fueron designados. La Asamblea, por mayoría absoluta, puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de elección. El directorio deberá en la primera reunión correspondiente a cada ejercicio

económico designar entre sus miembros, si su número se lo permite, a un Presidente y a un Vicepresidente. Asimismo, la asamblea podrá en cualquier momento y oportunidad, inclusive sin causa alguna, remover a cualquiera o todos los miembros del Directorio. Los Directores deberán realizar como garantía del cumplimiento de sus obligaciones: depósito en la Sociedad en efectivo o en títulos públicos una cantidad equivalente a la suma de Pesos un mil (\$1.000). Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria." Asimismo por acta de directorio N° 14 de fecha 20/04/09 se resolvió establecer la nueva sede social en Av. Colón N° 778, 7º piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Dpto. de Sociedades por Acciones. Córdoba, de julio de 2009.-

N° 16476 - \$ 119.-

**FIRST ARGENTINA REAL ESTATE S.A.****EDICTO RECTIFICATIVO:**

Rectifícase el edicto publicado el día de fecha 28/05/2009 publicación número 10.354 en la parte correspondiente. Donde dice: "...Actas Rectificativas: 20/07/2009, 28/08/2007 y 18/02/2009..."; debe decir "...Actas Rectificativas: 20/07/2007, 28/08/2007 y 18/02/2009..."

N° 16603 - \$ 35.-

**ZABATA S.A.****CAMBIO DE SEDE SOCIAL:**

Por Acta de Directorio de fecha 10 de octubre de 2008 la Sociedad ZABATA S.A. resolvió modificar la radicación de la sede social de la sociedad la que se ubicará en calle 9 de Julio N° 185 de esta Ciudad de Córdoba.

N° 16494 - \$ 35.-

**AGROFAR S.A.****Aumento de Capital - Reforma de Estatutos- Sede Social**

Por Asamblea General Extraordinaria del 10 de marzo de 2.009 se resolvió el aumento del capital social a la suma de \$ 1.929.000, modificándose el artículo 3º del Estatuto Social quedando redactado como sigue: "Artículo Tercero: El Capital Social es de Pesos Un Millón Novecientos Veintinueve Mil (\$ 1.929.000) representado por Diecinueve Mil Doscientas Noventa Acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. El capital social podrá aumentarse hasta el quintuplo de su monto en las condiciones establecidas en el art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550". Asimismo se resolvió la modificación de los artículos 1º y 2º del Estatuto Social, los que quedan redactados como sigue: "Artículo PRIMERO: La Sociedad se denomina "AGROFAR S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio." "Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros con las limitaciones legales a las siguientes actividades: EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA-GANADERA Y FORESTAL: mediante la explotación en todas sus formas de actividades agrícola- ganaderas, frutícolas, de montes,

obrajés, carbón, cultivos forestales, incluso aquellas destinadas a incorporar a la producción agropecuaria tierras áridas o anegadas, de baja producción, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente de los trabajos de desmonte, rozaduras, nivelaciones, electrificación e implementación de cultivos permanentes COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, cesión y distribución de materias primas, productos, maquinarias, semovientes, mercaderías y demás bienes vinculados al objeto agrícola-ganadero y forestal. INMOBILIARIAS: mediante la construcción, compra, venta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales. FINANCIERAS: Mediante aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, excluyéndose las operaciones para las que se requiera el recurso público, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá efectuar todo tipo de operaciones con las entidades bancarias, oficiales, mixtas o privadas. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todos los actos jurídicos que considere necesarios relacionados con su objeto." Por acta de Directorio de fecha 15 de marzo de 2.009, se resolvió fijar la sede social en calle República de Siria N° 633 de la ciudad de Córdoba.

N° 16447 - \$183.

**METERTECH S.A.****Edicto complementario**

Por acta ratificativa - rectificativa, del acta constitutiva y estatutos sociales de fecha 1º de junio de 2009, se fijó el domicilio de la sede social en calle Heraclio Román n° 3763, Ciudad de Córdoba.

N° 16536 - \$ 35.-

**MULTIIMPLANTES CAM S.R.L.****EDICTO RECTIFICATIVO - CONSTITUCION SOCIEDAD**

Rectificar edicto N° 10236 de fecha 28/05/09 donde dice Contrato Constitutivo de fecha 17/11/09 debió decir contrato constitutivo de fecha 17/11/08. Donde dice Carlos Augusto Menegatti 46 años de edad debió decir 47 años de edad y donde dice Emma Teresa Del Valle 62 años de edad debió decir 67 años de edad.

N° 16434 - \$ 35.-

**ASESORES DE CORDOBA S.A.****Elección de Autoridades**

Según consta en Acta (unánime) de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 2009; los accionistas de Asesores de Córdoba S.A., han procedido a designar nuevos integrantes de la Sindicatura, nombrándose al Cr. Sergio Antonio Lerda como Síndico Titular y del Cr. Luis Felipe Moreno como Síndico Suplente, cumpliendo con el mandato estipulado en los Estatutos Sociales; un ejercicio.-

N° 16521 - \$ 35

SEACOR S.R.L.

## CONSTITUCIÓN

Por contrato y Acta N° 1 ambas del 26-06-2009. SOCIOS: Juan Luis CASTAGNOLA, DNI. 16.267.482, argentino, nacido el 6 de agosto de 1963, de 45 años de edad, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en Ombú N° 2649 de B° Alto Verde de la Ciudad de Córdoba, y Alberto Fernando Misa, DNI. 17.554.999, argentino, nacido el 31 de septiembre de 1966, de 42 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Ombú N° 2263 de B° Alto Verde de la Ciudad de Córdoba. SEDE: Ombú 2640. Barrio Alto Verde, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. DURACION: 99 años a partir de la fecha de suscripción del contrato, pudiendo ser disminuido o prorrogado por resolución de los socios. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por orden de terceros, o asociada a terceros, o en colaboración con terceros, en el país y en el exterior las siguientes actividades: A) EQUIPOS ELECTRÓNICOS: Desarrollo, fabricación, adquisición, representación, importación o exportación de equipos o dispositivos electrónicos de todo tipo y para cualquier tipo de aplicaciones.- B) COMPUTACIÓN: adquisición, representación, venta, de equipos electrónicos de procesamiento de información (hardware), tales como computadoras, impresoras, monitores, modems, insumos, muebles específicos, transformadores, estabilizadores y todo otro elemento vinculado al rubro, adquisición, representación, venta de software y programas de computación, propios o de terceros. Programación y desarrollo de sistemas destinados al procesamiento electrónico de información en computadoras (software) y en internet (páginas web). Elaboración de tareas de factibilidad y consultoría en el ámbito de sistemas. Instalación y servicios técnico de computadoras, periféricos, redes de computadoras, cableados y equipos servidores, como así también de los de software para su funcionamiento. C) INTERNET: Venta de servicios de acceso a internet, tanto dial up (discado telefónico) como a través de enlaces permanentes (punto a punto), y servicios de valor agregado y/o derivados de internet. Venta de servicio de hosting (publicación en internet) de páginas web. La explotación, desarrollo, gerenciamiento y/o comercialización de páginas web en cualquier idioma. D) TELEFONÍA Y COMUNICACIONES: Venta de servicios de transmisión de datos o de telecomunicaciones. Venta de servicios de telefonía pública, telefonía privada o telefonía celular o móvil. Comercialización de líneas telefónicas y servicios anexos a las mismas. Comercialización de accesorios, teléfonos, centrales telefónicas y todo tipo de componentes relacionados y/o derivados de los mismos. Tomar y ofrecer representaciones, distribuciones o agencias a fin de encarar la comercialización de los elementos descriptos en los puntos anteriores. La sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social. . CAPITAL SOCIAL: \$ 12.000 dividido en 100 cuotas de pesos \$120 iguales cada una, las cuales han sido suscritas íntegramente por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: Sr. Juan Luis CASTAGNOLA, DNI. 16.267.482, suscribe 50 cuotas equivalentes a \$ 6.000; y el Sr. Alberto Fernando MISA, DNI. 17.554.999, 50 cuotas equivalentes \$ 6.000. ORGANO DE ADMINISTRACION: Gerente: Sr. Alberto

Fernando MISA, DNI. 17.554.999, e. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. JUZGADO: 1ª Inst. y 13ª Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. N° 3. Córdoba, julio de 2009. N° 16606 - \$ 211

EL ZORZAL S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO.  
REDUCCION DE CAPITAL

En referencia al edicto 12081 publicado en la edición N° 108 del día 11 de junio de 2009, en relación a la asamblea extraordinaria N° 2 del 13/03/2009 de la sociedad EL ZORZAL S.A.; se expresa que en el mismo se omitió agregar que la reforma del artículo cuarto a que hace referencia se debía a una reducción del capital social de la sociedad, quedando en consecuencia dicho artículo con la siguiente redacción: "El capital es de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000-), representado por 5.600 (CINCO MIL SEISCIENTAS) acciones de Diez Pesos (\$10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por cada acción.- El Capital Social puede ser aumentado al quintuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables de un valor de \$ 10.- (DIEZ PESOS) cada una, ya sea de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o de la clase "B" con derecho a un (1) voto por acción, que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la ley 19550".- La asamblea aprobó todo por unanimidad.-

N° 16629 - \$ 63.-

CM SEMILLAS S.A.

## EDICTO RECTIFICATIVO

En referencia al edicto N° 175 publicado el día 05 de febrero de 2009, de la sociedad CM SEMILLAS S.A.; se expresa que cuando se habla de la administración que dice: "Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto por un (1) director como mínimo y cinco (5) como máximo"; debió decir: "Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto por un (1) director como mínimo y cinco (5) como máximo, y por un (1) director suplente como mínimo y cinco (5) como máximo". Y cuando habla del objeto social erróneamente se consignó: "Comercial e Industrial", cuando en realidad solamente debió decir: "Comercial".-

N° 16630 - \$ 35.-

AYAR S.R.L.

## EDICTO RECTIFICATIVO

En referencia al edicto 32265 publicado en la edición del día 19 de enero de 2009, de la sociedad AYAR S.R.L.; se expresa que en dicho edicto se consigno erróneamente la fecha de cierre del ejercicio, en consecuencia donde dice: Fecha de cierre de ejercicio: 31 de junio de cada año; debió decir: Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año; por lo que en este acto queda salvado dicho error.-

N° 16627 - \$ 35.-